



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

LUJÁN, 4 JUNIO DE 2019

VISTO: la presentación del documento: "Propuesta de producción audiovisual documental: una mirada comunicacional para una educación emancipadora", realizada por el equipo de gestión del Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de dar continuidad a una propuesta de comunicación iniciada a partir de la creación de la Revista Polifonías, se presenta el mencionado documento.

Que el documento presentado intenta ampliar las fronteras comunicacionales para divulgar no solo lo que se produce en los espacios académicos sino plasmar en imagen y sonido las luchas, los trabajos y propuestas vinculadas con la educación nacional y latinoamericana.

Que la propuesta audiovisual tiene como objetivo 2018-2020 profundizar lazos con el sistema educativo en su conjunto y con movimientos populares, organizaciones sociales, sindicales, etc.

Que el desarrollo de producciones audiovisuales se concibe como facilitador de la articulación entre el Dpto. de Educación de la UNLu. y los actores externos diversos que pugnan para la construcción de relaciones sociales basadas en la igualdad y democracia sustantiva.

Que teniendo en cuenta los considerandos mencionados, la presente pretende ser una construcción colectiva de una propuesta de educación que permita hacer evidente las desigualdades para propiciar vías de transformación.-

Que la propuesta de Producción audiovisual documental, se propone producir audiovisuales de difusión abierta sobre distintas problemáticas vinculadas a los ejes de trabajo y de producción de los equipos docentes del Departamento de Educación que propicien el pensamiento crítico y una perspectiva contrahegemónica y emancipadora de la educación.

Que el documento fue enviado a los consejeros departamentales para ser considerado en la sesión del 13 de mayo de 2019.

Que el Consejo Directivo del Departamento de Educación en su sesión ordinaria del 13 de mayo de 2019, trató el tema.



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el documento "Propuesta de producción audiovisual documental: una mirada comunicacional para una educación emancipadora", cuyo texto obra como anexo de la presente disposición.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las bases de la convocatoria que figuran en el anexo de la presente disposición.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer que al año de puesta en marcha se realice una evaluación del desarrollo del Proyecto, para poder realizar los ajustes que se consideren pertinente.-

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Comisión Asesora Permanente de Extensión, realizar los ajustes que considere pertinente en los criterios de evaluación propuestos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPCD-ELUJ:0000105-19

Mg. Andrea Paula Corrado Vázquez
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Educación



Universidad Nacional de Luján

Departamento de Educación

ANEXO DISPOSICIÓN DISPCD-ELUJ: 0000105-19

PROPUESTA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DOCUMENTAL

PERSPECTIVA COMUNICACIONAL. ¿PARA QUÉ COMUNICAMOS?

La comunicación es, antes que nada, un derecho humano que ocupa el lugar estratégico de articular otros derechos. No podemos llevar adelante la concreción de derechos humanos básicos como el derecho a la vida, a la educación y al trabajo, si no tenemos la posibilidad de comunicar su concreción o su ausencia hacia otros.

El derecho a la comunicación reclama el derecho de todas las personas al acceso en condiciones de igualdad material a la información y al conocimiento sin someterse a las leyes del mercado.

Actualmente, el desarrollo acrecentado de las tecnologías de la información y la comunicación facilitan en gran medida el ejercicio de este derecho. Pero el pleno ejercicio del mismo concita la existencia de espacios tecnológicos y sociales abiertos para el intercambio de información, el debate y el diálogo democráticos, que faciliten la construcción de consensos e imaginarios colectivos, materialicen la participación y fortalezcan la ciudadanía.

La producción, emisión y recepción de mensajes y discursos pueden ser vehiculizados por los códigos de los denominados "medios de difusión e información", pero también a partir de la mediación de infinidad de lenguajes, entre los que se encuentran las expresiones artísticas de toda índole. En este caso, el cine documental, de larga tradición en nuestro país y en toda América latina, es una de las referencias en las que apoyamos nuestra propuesta.

Desde hace varias décadas, pero definitivamente a la entrada del siglo XXI, queda establecido que la comunicación no es patrimonio de especialistas, de periodistas, técnicos, profesionales o de propietarios de medios, sino un derecho social que implica el acceso y la participación en procesos colectivos de construcción del conocimiento que incluye pero desborda la mera producción de información.

El marco legal del ejercicio de la comunicación en las Universidades Nacionales en nuestro país es la Ley 26.522, de Servicios de Comunicación audiovisual que establece el desarrollo de contenidos locales, plurales y críticos en universidades y el fomento de la producción audiovisual, radiofónica y gráfica en el país en términos federales¹. Para esta ley, la universidad pública es entendida como

¹El artículo 121 de la LSCAV habla de los objetivos de los medios públicos, que en general se han tomado como base para la definición de objetivos de medios o espacios de comunicación en las universidades. "Objetivos: a)



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

un espacio de recepción de las distintas experiencias sociales y culturales que se desarrollan en cada región, y no solo como un "emisor" de contenidos de difusión interna hacia la comunidad.

UNA MIRADA COMUNICACIONAL PARA UNA EDUCACION EMANCIPADORA

En continuidad con una propuesta de comunicación iniciada a partir de la creación de la revista Polifonías, entendiendo como fundamental la búsqueda de la divulgación de lo que producen los espacios académicos, así como la interpelación de nuestros propios discursos, intentamos con esta propuesta correr aún más las fronteras comunicacionales para construir con otros y así juntos poner imagen y sonido a las luchas, trabajos, propuestas vinculadas con la educación nacional y latinoamericana.

En lo específico, el equipo de gestión del Departamento de Educación se propuso para la etapa de trabajo 2018-2021 la profundización de los lazos con el sistema educativo en su conjunto y con movimientos populares, organizaciones sociales, sindicales, etc acompañando una lectura crítica acerca del actual proceso de deterioro de las condiciones de vida de los sectores populares y la ausencia de políticas públicas que las reviertan. En ese marco, la propuesta de desarrollo de producciones audiovisuales se concibe por un lado como facilitadora de la articulación entre la Universidad / Departamento de Educación y esos otros actores externos, múltiples y diversos, que pugnan por más derechos, más libertades y por la construcción de otras relaciones sociales basadas en la igualdad y la democracia sustantiva. Por el otro como un espacio de construcción colectiva de

Promover y desarrollar el respeto por los derechos humanos consagrados en la Constitución Nacional y en las Declaraciones y Convenciones incorporadas a la misma;

b) Respetar y promover el pluralismo político, religioso, social, cultural, lingüístico y étnico;

c) Garantizar el derecho a la información de todos los habitantes de la Nación Argentina;

d) Contribuir con la educación formal y no formal de la población, con programas destinados a sus diferentes sectores sociales;

e) Promover el desarrollo y la protección de la identidad nacional, en el marco pluricultural de todas las regiones que integran la República Argentina;

f) Destinar espacios a contenidos de programación dedicados al público infantil, así como a sectores de la población no contemplados por el sector comercial;

g) Promover la producción de contenidos audiovisuales propios y contribuir a la difusión de la producción audiovisual regional, nacional y latinoamericana;

h) Promover la formación cultural de los habitantes de la República Argentina en el marco de la integración regional latinoamericana;

i) Garantizar la cobertura de los servicios de comunicación audiovisual en todo el territorio nacional.



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

una propuesta de educación que permita hacer evidente la desigualdad para propiciar vías de transformación.

PRODUCCIÓN DE RELATOS AUDIOVISUALES

A partir de un trabajo que entendemos debe ser colaborativo, se propone producir audiovisuales de difusión abierta sobre distintas problemáticas vinculadas a los ejes de trabajo y de producción de los equipos docentes del Departamento que propicien el pensamiento crítico y una perspectiva contrahegemónica y emancipadora de la educación.

Las producciones audiovisuales alcanzadas estarán pensadas para promover el dialogo con públicos amplios y diversos en tanto lugares de residencia, franja etaria y extracción socio-económica, y tendrán por los mismo, una clara dimensión comunicativa. En definitiva no se trata, de producir comunicaciones académicas para públicos especializados sino que por el contrario pretendemos producciones que dialoguen con los sujetos protagonistas de las problemáticas abordadas.

Esto, por un lado, supone superar el plano meramente informativo, para aportar reflexión, conocimiento y experiencia social acumulada. Pero también encarar estrategias comunicativas potentes con lenguajes accesibles que intenten funcionar como un eslabón mas en la construcción colectiva de un conocimiento emancipador.

Cada audiovisual tendrá una duración final aproximada de 15 minutos. La extensión de hasta 15 minutos corresponde a un formato ágil, que puede adaptarse a situaciones muy distintas, como la presentación en espacios públicos, en aulas, o su circulación por redes sociales.

De cada propuesta pueden desarrollarse uno o más piezas audiovisuales. Cuando la situación lo amerite se puede evaluar la posibilidad de realizar producciones de mayor envergadura (como ha sido el caso de Escuela Bomba), que implicaran más tiempo de desarrollo y mayor duración final.

Los temas deberán estar relacionados con problemáticas, experiencias, debates, luchas, propuestas, etc. que se desarrollan en escuelas, movimientos sociales, organizaciones políticas, ámbitos públicos, y que sean significativos desde la perspectiva de la actividad de investigación, docencia y extensión del Departamento.

PROCESO DE TRABAJO DEL EQUIPO DE PRODUCCIÓN

La realización de cada propuesta una vez aprobada comprenderá cinco etapas:

- Reunión del realizador con los participantes del proyecto aprobado para interiorizarse en el tema a desarrollar.



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

- Realización del guión o esquema de trabajo
- Pre-producción del video en el lugar y con lxs protagonistas
- Registro audiovisual correspondiente
- Edición y compaginación
- Visionado colectivo para revisión y ajustes
- Publicación o difusión

Se propone crear un canal de video en vínculo con plataformas y redes sociales (youtube, facebook, instagram, etc...) y conformar una amplia red de contactos dentro y fuera de la universidad para su difusión. Como complemento de los estrenos, se realizará la difusión correspondiente en portales y prensa local.

GESTIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas de trabajo tendrán dos tipos de origen.

Por un lado, se considerarán propuestas en cualquier instancia de trabajo del departamento (desde un equipo docente, un área o división, un equipo de investigación, etc.) o bien de grupos de estudiantes, incluyendo centros de estudiantes y agrupaciones estudiantiles.

Por otro, se desarrollarán producciones impulsadas institucionalmente a partir de decisiones del Consejo departamental y/o del equipo de gestión.

En todas ellas, se deberá constituir un equipo de trabajo que tendrá el rol de productor, asumiendo tareas de apoyo, colaboración en la logística, contactos con informantes, etc. Ese equipo tomará las decisiones referidas a enfoques, selección de informantes, aspectos a incluir o excluir, etc.

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas serán de carácter sintético y deberán contener información sobre los siguientes puntos:

Tema a trabajar.

- 1) Desarrollo del tema como propuesta audiovisual (máximo 500 palabras)
- 2) Breve explicación de la relevancia del mismo
- 3) Composición del equipo
- 4) Público al que se dirigirá la producción.
- 5) Aportes del equipo para viabilizar la actividad
 - acceso a ámbitos donde realizará la filmación y/o sujetos claves en función de la misma
 - autorizaciones institucionales si fuesen necesarias
 - previsión de tareas de acompañamiento al equipo de producción
 - disposición de movilidad u otros recursos



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Educación

- 6) Ámbitos y canales de circulación.
- 7) Otra información relevante

Se establecen dos llamados para recibir propuestas durante 2019. El primer con cierre el 15 de junio. El segundo con fecha del 30 de octubre (ACLARAMOS: cuando terminan de avalarse los proyectos de extensión)

Las propuestas serán recibidas y analizadas por la CAP de extensión, que tendrá como tarea analizarlas y realizar sugerencias a los equipos que las impulsan

La comisión contará con la presencia del realizador documental contratado por el Departamento, en carácter de asesor.

Los criterios de evaluación que tomará en cuenta la comisión son:

- 1) Que sea significativo en relación a la intencionalidad política enunciada en este documento, que aporte a debates actuales frente a los temas que aborda, que contribuya a lecturas críticas e informadas sobre ellos.
- 2) Que sea viable respecto de los recursos económicos requeridos, accesibilidad a las fuentes, tiempos requeridos para la concreción, etc.
- 3) Que sea adecuado para poder realizarse en el formato de tiempo requerido como producto audiovisual.
- 4) Que promuevan articulaciones con otros equipos y/o divisiones.
- 5) Tendrán prioridad las propuestas provenientes de equipos que nunca hayan solicitado una producción audiovisual.

BIBLIOGRAFIA

Ley 26.522. Servicios de Comunicación audiovisual.

Mg. Andrea Paula Corrado Vázquez
Presidente Consejo Directivo
Departamento de Educación